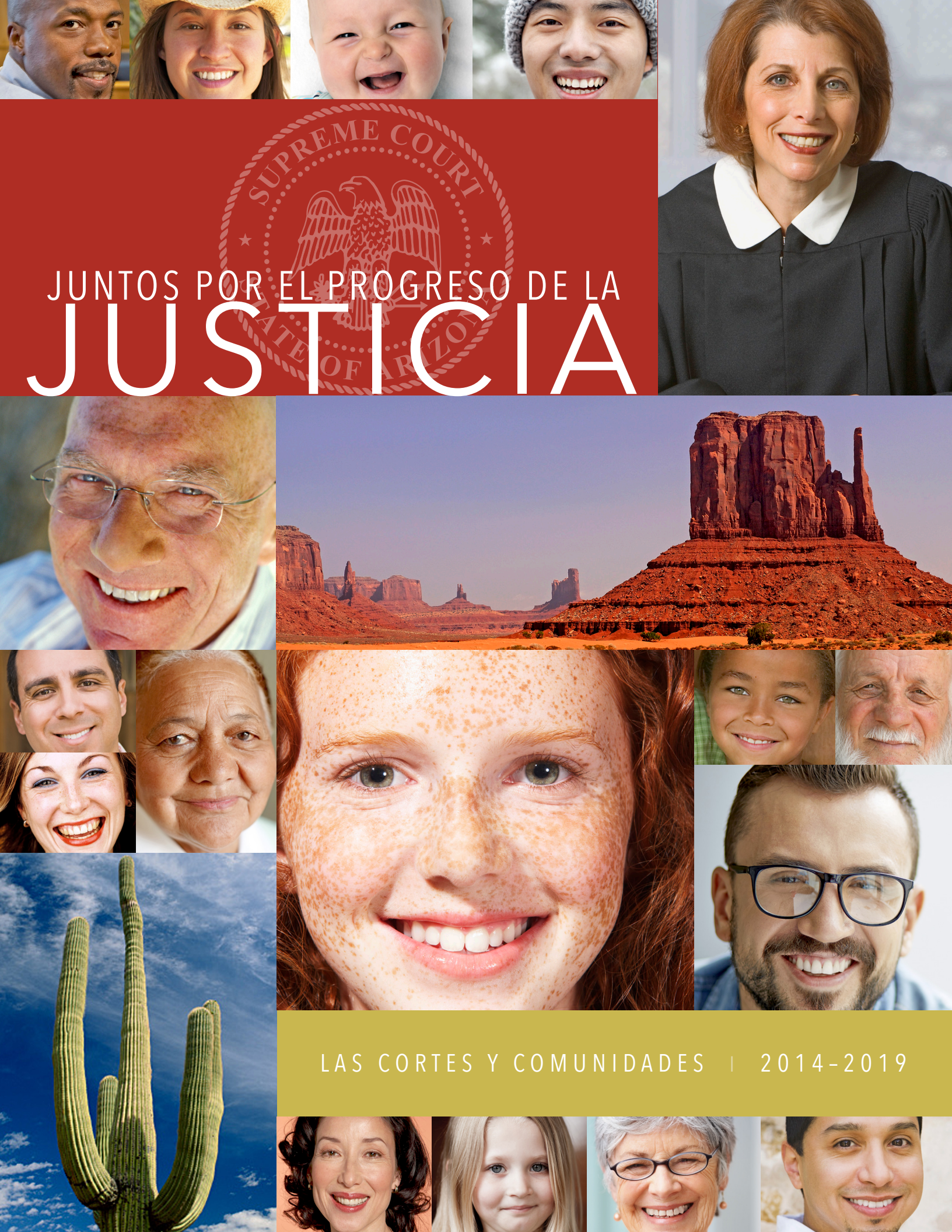
JUNTOS POR EL PROGRESO DE LA
JUSTICIA
LAS CORTES Y COMUNIDADES | 2014–2019

De parte del Juez Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Arizona Scott Bales

La fortaleza mayor de nuestro estado es la diversidad de personas y lugares. El colorido mosaico de nuestras diversas comunidades y culturas atrae a muchos a Arizona, y define quiénes somos. A lo largo de nuestra historia, los Arizonenses, tanto los oriundos como los recientemente asentados, han sido optimistas, trabajadores y decididos a crear un futuro mejor.

Arizonenses también son uno en la creencia de que todas las personas deben ser tratadas de manera justa, se le deben respetar sus derechos, y deben ser bien atendidos por un gobierno que sigue la ley. Nuestras cortes existen para asegurar estos objetivos. Día a día, más de 500 jueces, laborando junto a los miles de empleados judiciales, se esfuerzan en impartir la justicia una realidad en cada población de Arizona, ya sea en nuestras grandes ciudades o en nuestras zonas desérticas o montañosas de menor concentración humana.

Nuestro nuevo programa estratégico de las cortes, "Juntos por el Progreso de la Justicia: Cortes y Comunidades," refleja ideas que han aportado los empleados de la justicia y el público a lo largo de nuestro Estado. El programa reafirma los objetivos de los Jueces Presidentes que me han precedido y que otros líderes judiciales han hecho realidad con éxito, a la vez que sigue por el sendero de nuestras ya bien establecidas y reconocidas tradiciones de excelencia en la impartición de justicia, educación e innovación.

Nuestro primer objetivo es promover el acceso a la justicia en un entorno cambiante de tecnología, economía y del pueblo mismo de Arizona. Para ello hemos puesto en marcha en todo el estado la radicación electrónica de casos, a la vez que nos esforzamos en seguir las mejores prácticas en varias operaciones judiciales así como desarrollar nuevos programas, como por ejemplo, las cortes para veteranos o el uso de intérpretes por video remoto, con el objetivo expreso de brindar un mejor servicio, sin dejar atrás a aquellos más vulnerables: los niños, las personas de edad avanzada, o las víctimas de la trata de personas y de otros delitos graves.

Avanzando la justicia en Arizona requiere que las cortes y las comunidades trabajen hombro con hombro. Para que la judicatura pueda llevar a cabo su labor de forma oportuna y accesible han de contar con los recursos adecuados y el apoyo de la sociedad. Este apoyo incluye al sinnúmero de voluntarios que generosamente participan en las juntas del reviso del cuidado de niños en casas de crianza, o los que fungen de juzgadores, o los que toman parte en comités de nombramientos judiciales y en otras funciones de apoyo a la judicatura. Para ganar el apoyo de nuestras comunidades, los empleados de la justicia debemos marcar las pautas con nuestro compromiso profundo de imparcialidad, integridad, eficiencia e igualdad en la justicia, como dictan nuestras leyes.

Espero trabajar juntos en avanzando la justicia.

- Scott Bales, Juez Presidente

Objetivo 1 Promover el acceso a la justicia

Arizonenses cuentan con que el sistema judicial proteja sus derechos y resuelva las disputas con justicia y eficacia. Para cumplir con este cometido, la judicatura de Arizona debe velar por que exista para todos el verdadero acceso a la justicia. Este objetivo se logra por una parte, monitoreando la defensa jurídica que reciben las personas de bajos o moderados recursos, y por otra, ayudando a los que acuden a las cortes sin asistencia de abogados a desenvolverse en el proceso judicial, así como mejorando la accesibilidad judicial por medio de la tecnología.

1-A Acceso a la justicia

Las cortes deben contar con el apoyo de otras dependencias gubernamentales y de las comunidades para calibrar las necesidades jurídicas de personas de recursos bajos o moderados y desarrollar las estrategias correspondientes para atender mejor esas necesidades.

- Crear una comisión estatal, que incluya miembros del público, para estudiar y recomendar formas de promover el acceso a la justicia.
- Identificar formas de promover la participación de los abogados en iniciativas de acceso a la justicia, así como reconocer las contribuciones profesionales y económicas que estos realicen.
- Identificar formas de aumentar los fondos destinados a la judicatura y la consecuente capacidad de brindar acceso a los servicios judiciales.

1-B Servicios para litigantes que no cuentan con la intervención de abogados

Son muchos los que carecen de los medios o deciden no contratar asesoría legal para cuestiones judiciales. Por ello, las cortes tienen la obligación de estar preparados para ayudar a las personas sin abogados a entender los procesos y procedimientos judiciales.

- Aumentar el acceso por internet a formularios, *e-filing* [radicación de documentos en línea], así como explicaciones de vocabulario legal y diligencias judiciales.
- Insistir que los formularios e información judicial, ya sea en formato electrónico o en papel, sean de fácil comprensión.
- Colaborar con las dependencias a cargo de la prestación de servicios legales y la *Arizona Foundation for Legal Services and Education* [Fundación de Arizona para Servicios Legales y Educación] con el propósito de desarrollar estrategias con vistas a ampliar los servicios judiciales y otros servicios de auto-ayuda para litigantes de ingresos bajos a modestos.

- Facilitar en mostrador de recepción servicios con la capacidad de determinar prioridades y servicios de canalización con el objetivo de ayudar a los litigantes sin abogados a identificar y obtener los servicios apropiados
- Explorar programas para captar y formar a estudiantes universitarios y otros voluntarios para trabajar en los centros de autoservicio jurídicos para:
    - Asistir con talleres legales
    - Ayudar a completar los formularios judiciales
    - Proporcionar información y canalización
- Explorar lo que otros juzgados hacen en lo referente al acceso a la justicia por medio de tecnología.

1-C Servicios para litigantes que no dominan el inglés, imputados, y otros participantes en el las cortes

La falta de dominio del inglés no debe constituir una barrera al acceso a la justicia. La judicatura de Arizona ha ampliado considerablemente el acceso a servicios de intérpretes y formularios traducidos, instrucciones, e información judicial. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, especialmente en vista de la evolución y diversidad de nuestra población y los acelerados cambios tecnológicos.

- Desarrollar estrategias para aumentar la disponibilidad y calidad de intérpretes judiciales y los servicios de interpretación, incluyendo:
    - La expansión del proyecto de interpretación remota por video, y
    - La identificación de otras oportunidades tecnológicas para brindar asistencia con el idioma a litigantes, testigos y demás personas.
- Desarrollar estrategias para ampliar el uso de instrucciones e información judicial en otros idiomas, tanto por internet como en las cortes mismas.

1-D Acceso a las cortes y a información judicial por medio de la tecnología

Los avances tecnológicos brindan nuevas oportunidades para que el sistema judicial mejore y aumente el acceso a los juzgados, las diligencias y la información. Los programas estratégicos anteriores ya habían sentado las bases para que el público y la comunidad de cortes contarán con un mayor acceso por medios electrónicos. Nuestro programa sigue los esfuerzos y trata de avanzar aún más la capacidad de los usuarios de

las cortes para localizar la información, presentar documentos y recibir notificaciones de las cortes electrónicamente, y de forma remota en procedimientos judiciales.

- Aumentar el acceso electrónico a los documentos judiciales en información con la debida protección para salvaguardar la seguridad y la privacidad.
- Extender el *e-filing* [radicación electrónica de casos] en las cortes de todo el estado
- Establecer un sistema de pago por internet para los conductores que quieran aceptar responsabilidad por las infracciones de tránsito civiles y otros cargos por delitos menores y efectuar el pago de la sanción correspondiente por internet.
- Crear un sistema de notificación electrónica para recordar a las partes, personas en régimen probatorio y a otros participantes de las fechas de las próximas comparecencias.
- Identificar otras oportunidades para audiencias por video y otras comparecencias judiciales a distancia por medios electrónicos.

Objetivo 2 Proteger a la niñez, las familias y las comunidades

Hace ya mucho tiempo que la protección de los más indefensos ha sido prioritaria para la judicatura de Arizona. Hemos efectuado reformas en las Cortes de Menores, conforme a derecho, para agilizar las vistas en casos de niños desatendidos y en casos de suspensión de la patria potestad. Hemos reformado la legislación y las reglas en casos testamentarios para proteger a las personas de edad avanzada contra la explotación y el maltrato. Cada día, protegemos a las comunidades exigiendo responsabilidad tanto a los adultos como a los menores bajo régimen probatorio, a la vez que les brindamos el tratamiento y los servicios de rehabilitación que necesitan para su total reinserción laboral así como fomentar en ellos el respeto a las leyes.

Paralelo a nuestro compromiso de proteger a los jóvenes y los ancianos, tenemos la responsabilidad de ampliar el uso de cortes de resolución de problemas para atender mejor a quienes tengan necesidades especiales. Nuestras comunidades tienen la expectativa de que el sistema judicial resuelva casos así como problemas.

2-A Centro para prácticas basadas en la evidencia

"Las prácticas basadas en la evidencia" se logran tras un riguroso estudio de los efectos de diferentes políticas y procesos. En nuestra nación se están llevando a cabo estudios importantes del sistema jurídico en cuanto a las prácticas basadas en la evidencia. A pesar de que la judicatura de Arizona ya ha incorporado prácticas basadas en la evidencia en servicios del régimen probatorio con resultados favorables, las cortes de Arizona deben seguir a la vanguardia del uso de soluciones y permanecer como líder e implementar propuestas que funcionen exitosamente. El *Arizona Center for Evidence-Based Practices* [Centro de Arizona para Prácticas Basadas en la Evidencia] apoyará estos esfuerzos. El Centro va a convocar a los líderes judiciales, investigadores, y profesionales de la justicia, con el fin de diseñar los mejores programas tendientes a promover la responsabilidad en delincuentes menores o adultos, la rehabilitación, la reducción de la delincuencia, y la protección a la comunidad.

- Mejorar y ampliar el uso de prácticas basadas en la evidencia en las resoluciones judiciales referentes a las condiciones de libertad preventiva para imputados de baja peligrosidad.
- Evaluar, y según sea apropiado, implementar o ampliar nuevos programas para los servicios del régimen probatorio de Arizona para menores y adultos. Los programas que habrá que evaluar incluyen:
    - Supervisión de las personas con enfermedades mentales graves,
    - El uso de mentores adultos positivos para los menores en régimen probatorio,
    - Prácticas efectivas para reducir el riesgo de violencia, especialmente delitos de violencia con armas en las personas bajo régimen probatorio,
    - Reinserción social efectiva para los menores y jóvenes después del encarcelamiento,
    - Incorporación de las familias en la supervisión y servicios del régimen probatorio, y
    - Programas efectivos de supervisión comunitaria para reducir la reincidencia de adultos y de menores.
- Alentar y apoyar el uso de servicios e intervenciones basados en la evidencia para los niños y las familias para reunificación y permanencia en casos de suspensión de patria potestad.
- Alentar y apoyar la formación escolar de todos los jóvenes bajo supervisión judicial debido a la importancia esencial que este punto tiene con el bienestar futuro.

2-B Cortes para la resolución de problemas

El eficaz desempeño judicial en la resolución de problemas debe ajustarse asimismo a las prácticas basadas en la evidencia. Si bien es cierto que algunas cortes de Arizona ya cuentan con cortes de la resolución de problemas, sigue existiendo la necesidad de crear cortes que atiendan las necesidades específicas de ciertas personas, como las cortes para las personas sin hogar, cortes de antidrogas, cortes para los veteranos y para quienes sufren trastornos de salud mental.

- Colaborar con las dependencias de apoyo al sistema judicial, proveedores de tratamiento y otras entidades de servicios comunitarios, para ampliar las cortes para la resolución de problemas, como las

cortes de antidrogas, para personas sin hogar, los de veteranos, los de trastornos de salud mental y los de violencia doméstica.

- Desarrollar formulaciones judiciales específicas para el uso de los jueces en el estrado, capacitación y otra información para los jueces asignados a estas cortes de la resolución de problemas.
- Identificar estrategias, incluyendo cambios en la legislación, que permitan la colaboración de diferentes cortes y el uso de la tecnología para establecer y ampliar dichas cortes para que atiendan asuntos fuera de sus límites jurisdiccionales.

2-C La regulación del ejercicio de la abogacía para proteger al público

La Corte Suprema regula la práctica de la ley con el fin de proteger al público. Los litigantes y otras personas que cuentan con la asesoría jurídica de un abogado tienen la expectativa de que sus abogados sean competentes y se conduzcan con profesionalidad. En ese respecto, el apoyo que la Corte Suprema brinda consiste en establecer y poner en marcha criterios de aptitud profesional y reglas de ética profesional, y tomar medidas disciplinarias contra quienes quebranten dichos criterios.

- Revisar los requisitos y protocolos para obtención de la cédula profesional de abogados y determinar si es necesario efectuar cambios para promover criterios más estrictos de aptitud y profesionalidad por parte de los abogados.
- Revisar las reglas actuales de la Corte Suprema que sustentan la Barra de Abogados para evaluar si las estructuras gobernantes actuales permiten que la Barra cumpla con su misión de proteger al público y mejorar la profesión legal.
- Revisar los cambios de reglas propuestos por el *American Bar Association* [Colegio Americano de Abogados] de la "*Commission on Ethics 20/20"* [Comisión de Ética 20/20] para determinar si hay necesidad modificar las reglas de la ética profesional en la abogacía en Arizona.
- Continuar evaluando los requisitos del examen de la Barra de Abogados de Arizona para asegurarse de que el examen sea en base a la evidencia, que examine la competencia del abogado, proteja a público y mejore la profesión legal.
- Desarrollar las mejores prácticas de capacitación para los abogados de los padres en casos de suspensión de patria potestad.
- Buscar las formas de tener mejores mentores para los nuevos abogados

2-D La Trata de personas

La trata de personas, que a menudo se le ha llamado una forma de esclavitud moderna, exige cada vez mayor atención de las cortes y las comunidades en todo el país. La trata de personas se cierne como una amenaza contra los más vulnerables, entre quienes se encuentran los jóvenes que hayan sido alguna vez recibidos en

sistemas de acogida temporal o que hayan pasado por las cortes de menores. La trata de personas presenta un gran reto a las cortes estatales, donde es vital identificar esos delitos y sus víctimas, desarrollar estrategias para la resolución de los mismos, brindar ayuda a las víctimas, y proteger a quienes por sus características corren riesgo de convertirse en víctimas.

- Recabar y analizar información sobre el alcance e impacto de los casos relacionados con la trata de personas en las cortes de Arizona, así como preparar recomendaciones sobre la función que corresponde al sistema judicial estatal al abordar este tema.

Objetivo 3 Mejorar los procesos judiciales con el fin de brindar mejor servicio al público

El acceso a la justicia exige que las cortes luchen sin tregua por mantener y mejorar los procedimientos y sistemas existentes que garanticen una gestión efectiva y eficiente de casos y del uso de información y recursos. Los jueces y el personal judicial necesitan contar con los recursos y conocimientos apropiados para garantizar que todos los casos sean ventilados oportunamente y procesados eficientemente. De igual manera, las dependencias de apoyo al sistema judicial así como el público necesitan tener acceso a las cortes y a la información judicial de la forma más eficiente posible. A la vez que implementamos las mejoras de tecnología ya programadas, debemos también encontrar formas de mejorar las prácticas y políticas existentes con el fin de garantizar que los recursos del erario público se usen en forma efectiva, eficiente y responsable.

3-A Mejoras a los procesos del sistema judicial

Con el creciente número de casos y de personas que acuden a las cortes día con día, el sistema judicial debe constantemente buscar formas de mejorar sus propios procesos. Este esfuerzo requiere que los jueces, secretarios, administradores y el personal judicial en general cuenten con las herramientas necesarias para procesar los casos oportunamente y con eficiencia.

- Mejorar la puntualidad y eficiencia en el desarrollo de casos en lo civil, penal, menores, familiar y testamentario en las cortes de Arizona por medio de:
    - La adopción de estándares de plazos en la resolución de casos,
    - Un nuevo impulso en los esfuerzos de gestión de flujo de casos a nivel estatal, incluyendo principios de gestión diferenciada según los casos, control de las cortes sobre la rapidez del litigio, y el estricto apego a las reglas que rigen los plazos en el proceso,
    - La aportación de mejoras al sistema de gestión de casos, incluyendo la capacidad para reportar,
    - La puesta en marcha de herramientas electrónicas que permitan a los jueces gestionar y resolver casos de forma más eficiente,

    - La existencia de criterios sobre el volumen de trabajo judicial que ayuden a los jueces en la asignación de casos, y
    - La puesta en marcha de desempeño eficiente, servicio al público, y medidas de gestión de casos
- Señalar e implementar formas de mejorar el proceso de selección y servicio de jurado.
- Revisar ciertas Reglas Judiciales de Arizona para reformular, simplificar y explicitar dichas reglas con mayor claridad.
- Señalar e implementar un sistema de gestión de casos y prácticas de asignación de jueces en litigios comerciales con el fin de resolver oportunamente los casos y reducir costos a los litigantes y al sistema judicial.

3-B Las instalaciones judiciales y la seguridad

Las cortes de Arizona son foros donde se resuelven temas delicados de vital importancia en la vida de muchas personas, como en los casos de relaciones domésticas (divorcios), de derechos de padres o cuestiones de libertad individual. En las audiencias es frecuente que los ánimos se caldeen. Las cortes necesitan ser un sitio seguro para todos los que entren por sus puertas.

- Establecer estándares de seguridad en las cortes y sus salas.
- Llevar a cabo una evaluación de las necesidades de infraestructura para la seguridad en las cortes.
- Desarrollar estándares de capacitación y oportunidades para desarrollar aptitudes para los agentes de seguridad judicial.

3-C Los sistemas de gestión de casos de nueva generación

Los sistemas de gestión de casos apoyan las funciones judiciales y los servicios de régimen probatorio. Muchos de estos sistemas tienen ya más de una década de antigüedad, y por ello es necesario actualizarlos o sustituirlos. Este esfuerzo va a llevar tiempo y exigirá una considerable inversión de capital humano y monetario.

- Implementar el *Arizona Judicial Automated Case System* (*AJACS*) [Sistema Judicial Automatizado de Casos de Arizona] en cortes de jurisdicción limitada]
- Implementar completamente el *Juvenile On-Line Tracking System* (JOLTSaz) [Sistema de rastreo en línea] para la Corte de Menores.
- Integrar el *Adult Probation Enterprise Tracking System* (*APETS*) [Sistema de rastreo de adultos en línea] con el *AJACS*
- Mejorar o reemplazar el sistema de gestión de casos de apelación.

3-D Almacenamiento de información de casos judiciales y sistemas judiciales de intercambio de información

La tecnología ha supuesto un avance enorme en los procesos judiciales a la vez que ha facilitado el acceso rápido a la información judicial. Las nuevas tecnologías y protocolos de intercambios crean nuevas oportunidades de flujos de información entre las dependencias judiciales. La judicatura debe seguir adelante con las iniciativas que permiten a los participantes del sistema penal judicial acceso a información precisa y completa, necesaria para el desempeño de sus funciones.

- Implementar el sistema *Central Case Index* [Central de Índice de Casos] para permitir el flujo crítico de datos judiciales de las entidades de sistemas judiciales federales, estatales y locales.
- Colaborar con otras dependencias judiciales para desarrollar e implementar la recolección de información y estrategias de intercambio por medio de la tecnología, incluyendo:
    - Ampliar los proyectos *e-warrants* [ordenes judiciales electrónicas] a otras entidades de sistemas judiciales,
    - Modernizar el sistema de almacenamiento de órdenes judiciales estatales,
    - Abrir el acceso a los autos judiciales referentes a cuestiones de salud mental al sistema penal que y a los encargados de tratamiento,
    - Abrir el acceso a la información sobre las medidas cautelares a los funcionarios del sistema penal y
    - Mejorar la exactitud e integridad del almacenamiento estatal de antecedentes penales y el *National Instant Criminal Background Check System* (*NICS*) [Sistema Nacional de Verificación Instantánea de Antecedentes Penales].

Objetivo 4 Mejorar el profesionalismo dentro de las cortes de Arizona

Para conservar la reputación nacional que se ha ganado Arizona en innovación y liderazgo dentro de su judicatura son de suma importancia la excelencia judicial, la competencia del personal y el profesionalismo. En todos los niveles, el personal judicial debe desempeñar su labor con un profesionalismo que se demuestre día con día en todos las cortes del estado de Arizona.

4-A Excelencia judicial

La excelencia judicial se mide por el respeto que se gane la judicatura. La judicatura deberá continuar el desarrollo profesional de jueces nuevos y veteranos para garantizar que se adhieran a los niveles más altos de competencia, conducta, integridad, profesionalismo y responsabilidad.

- Examinar los sistemas actuales para garantizar que tanto los jueces nuevos como los veteranos estén bien preparados para el desempeño de sus funciones en las salas, lo que incluye, entre otras cosas:
    - Evaluar la formación y orientación de los jueces nuevos,
    - Establecer un programa para el desarrollo de aptitudes para los jueces con experiencia que tenga como base tutoría y servicios formativos, y
    - Ver que exista un proceso de supervisión judicial eficiente y efectivo para monitorear el desempeño de los jueces y resolver las inquietudes del público.

- Ampliar las oportunidades de formación para los jueces de la corte de apelación.
- Colaborar con La Barra de Abogados en programas educativos de interés mutuo tanto para los jueces y los abogados.
- Valorar las necesidades judiciales de formación para identificar cursos nuevos o actualizados para los jueces, incluyendo entre otros temas:
    - Competencia cultural y prejuicios implícitos,
    - Imparcialidad procesal,
    - Ciencias forenses,
    - Proceso de casos de delincuencia de menores**,** y
    - Uso efectivo de la tecnología durante las vistas judiciales, en cámaras, y de forma remota.

- Desarrollar cursos de capacitación por internet sobre las mejores prácticas judiciales en los procesos de órdenes de protección y el procesamiento de casos penales donde hay niños víctimas de por medio.

4-B Liderazgo de la judicatura

El desarrollo de un liderazgo judicial efectivo es esencial para mantener un alto nivel de profesionalismo y competencia dentro la rama judicial

- Desarrollar el liderazgo judicial y programas de equipos de liderazgo.
- Preparar el liderazgo judicial para los sistemas de gestión de casos y la tecnología de nueva generación
- Brindar los recursos necesarios para que los jueces presidentes y otros líderes judiciales programen efectivamente la sucesión de su gestión judicial.

4-C Desarrollo de la fuerza laboral

Los empleados de la judicatura que no son jueces deben poseer las herramientas y aptitudes necesarias para procesar los casos de una forma apropiada y oportuna, llevar expedientes judiciales exactos, y supervisar debidamente a los infractores menores y adultos en la comunidad. Los planes de desarrollo de nuestra fuerza laboral deben incluir métodos de capacitación que sean convenientes, oportunos y pertinentes.

- Ampliar el uso de video o audio por internet para poder llevar a cabo conferencias para capacitar a los empleados.
- Desarrollar guías para el uso de los medios sociales por parte de los empleados judiciales en el sitio de trabajo.
- Continuar con los esfuerzos para reclutar y conservar la fuerza laboral de diversidad cultural de todos los niveles en la judicatura.
- Evaluar la necesidad de iniciativas de bienestar para el personal judicial y demás personal de las cortes.

Objetivo 5 Mejorar la comunicación y la participación de la comunidad

La fe y confianza en un sistema judicial comprometido al acceso justo, imparcial e igual para todos, se obtiene cuando el público se concientiza del papel de la rama judicial y las labores de las cortes. Las cortes pueden valerse de la gran variedad de medios y redes sociales actuales para hacer llegar al conocimiento del público eventos y oportunidades de voluntariado.

5-A Voluntariado

Las cortes de Arizona de todos los niveles cuentan con el apoyo de voluntarios en el logro de todas sus funciones y responsabilidades –desde la selección judicial y revisión del desempeño, a las juntas del reviso del cuidado de niños en casas de crianza, a los voluntarios de *CASA [en inglés, Court Appointed Special Advocate, representante especial nombrado por la corte]* a proporcionar ayuda comunitaria. A la vez que las diferentes dependencias de la judicatura buscan continuamente una base variada de voluntarios con diferentes talentos, la judicatura en su conjunto puede hacer más para reconocer lo valiosa que es la función del voluntariado en los programas judiciales.

- Establecer programas de reclutamiento y reconocimiento de servicio público para lograr una mayor participación comunitaria en nuestro sistema judicial.
- Identificar formas de enrolar la colaboración de jueces y abogados jubilados para proporcionar asistencia a la comunidad y para que actúen como embajadores de la judicatura.
- Continuar con los esfuerzos para reclutar voluntarios que reflejen la diversidad de nuestras comunidades.

5-B Comunicación con el público y centros educativos

En un mundo con acceso casi instantáneo a la información, las cortes de Arizona deben ser proactivos al comunicarse con el público en general, los funcionarios electos, y otras entidades gubernamentales.

- Comunicarse efectivamente con el público acerca del papel de las cortes en una sociedad libre, cómo las cortes sirven a nuestras comunidades, y el progreso para lograr las metas de este programa.
- Promover la educación cívica al apoyar programas tales como "*We the People*" [Nosotros, los ciudadanos], simulacros de juicios orales y el programa educativo *iCivics;* colaborar con los maestros y otras personas del ámbito de la educación; exponer argumentos de apelación en las escuelas locales y otros espacios comunitarios.
- Aprovechar el tiempo de espera de los miembros de los jurados para facilitarles información de las funciones de las cortes y la participación del público en el sistema judicial.
- Actualizar las ponencias que usan los jueces y otros dirigentes judiciales en sus presentaciones.
- Incrementar el uso de los medios y redes sociales para mejorar las comunicaciones con el público.

5-C Comunicaciones internas y con otras dependencias estatales y de gobiernos locales

La judicatura tiene muchos componentes. Si bien es cierto que la mayor integración y la tecnología han mejorado las comunicaciones, las cortes de Arizona deben seguir en su empeño por mejorar aún más la comunicación entre programas, jurisdicciones y agencias gubernamentales

- Restablecer el programa "*View from the Bench*" [Panorámica desde el Estrado Judicial] para la Corte Superior y otras cortes de jurisdicción limitada e invitar a los dirigentes locales y estatales a que participen.
- Publicar un boletín informativo electrónico y buscar otras formas de mejorar la comunicación dentro la judicatura en cuanto a proyectos y eventos importantes.
- Encontrar formas de mejorar la comunicación entre las dependencias de los condados y los gobiernos municipales.

ADVANCING
JUSTICE
TOGETHER